

**ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION,
ADJUDICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2024-MDL/CS-2

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

**“ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL
PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE
SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA, DISTRITO DE LARES,
PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

En el distrito de Lares, Provincia de Calca, Departamento de Cusco, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Lares, siendo las 10:00 horas, del día jueves 22 de agosto del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección conformado y designado mediante Resolución Oficina General de Administración N°055-2024-/MDL/OGA de fecha 15 de mayo del 2024, encargados de llevar el comité de selección por Adjudicación Simplificada N°006-2024-MDL/CS – Segunda Convocatoria, Con el objeto de realizar la EVALUACION y ADJUDICACION DE BUENA PRO para la ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN), la presente convocatoria cuenta con certificación de crédito presupuestario Nota N° 465, con un valor estimado de S/ 145,350.00.

Las bases fueron aprobadas mediante Memorándum N° 119-2024-OGA-MDL/C, de fecha 20 de mayo del 2024, cuyo comité se encuentra integrada por las siguientes personas:

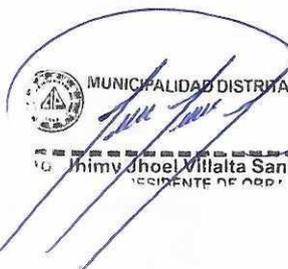
- LIC. ADM. NAY RUTH LOZANO FLORES CON DNI N° 70032040, Presidente
- ING. IVAN AUGUSTO MORALES PORTILLA con DNI N° 23930518, 1er Miembro Suplente
- ING. JHIMY JHOEL VILLALTA SANTA CRUZ con DNI N° 45067430, 2do Miembro

PRIMERO. - Instalado el comité se procedió a verificar el reporte del portal del SEACE con registro de los postores que han presentado su oferta, como sigue:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20563862972	CONSORCIO RIMAK CUSCO	08/08/2024	23:33:59	20563862972	08/08/2024	23:36:43	Enviado	Valido
2	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/08/2024	22:16:31	20448571891	08/08/2024	22:16:48	Enviado	Valido
3	20532589216	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	08/08/2024	12:34:20	20532589216	08/08/2024	14:18:25	Enviado	Valido
4	20608979175	SERVFAC PERU E.I.R.L.	08/08/2024	18:57:29	20608979175	08/08/2024	18:57:59	Enviado	Valido
5	20604392757	GEOMAX SOLUTIONS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/08/2024	23:33:05	20604392757	08/08/2024	23:34:02	Enviado	Valido

SEGUNDO. - Acto seguido el comité de selección procedió a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE para la admisión de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:


Giraldo Huayapuma Quispe
Ing. ELECTRICISTA
CIP N° 128556


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Jhimy Jhoel Villalta Santa Cruz
PRESIDENTE DE COMITÉ




Ivan Augusto Morales Portilla
INGENIERO CIVIL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
NAY RUTH LOZANO FLORES
PRESIDENTE

NRO	PARTICIPANTE	a). D.J. Datos del Postor (Anexo N° 1)	b). Documento que acredite la representación	c). D.J. del artículo 52 Reglamento (Anexo N° 2)	d). D.J. cumplimiento especificación es técnicas (Anexo N°3)	e) Esp. Técnicas. Adjuntar ficha técnica, manuales, catálogos, folletos u otros.	f) Requisitos y recursos del proveedor	g) D.J. de plazo de entrega (Anexo N° 4)	h) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	i) Precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	CONDICION
1	CONSORCIO RIMAK CUSCO	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	NO CUMPLE	Presento	Presento Monto ofertado (S/. 143,990.00)	NO ADMITIDO
2	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Presento	Presento	Presento	Presento	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Presento	No corresponde	Presento Monto ofertado (S/. 119,000.00)	NO ADMITIDO
3	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	Presento	Presento	Presento	Presento	NO CUMPLE	Presento	Presento	No corresponde	Presento Monto ofertado (S/. 115,000.00)	NO ADMITIDO
4	SERVIFAC PERU E.I.R.L.	Presento	Presento	Presento	Presento	NO CUMPLE	Presento	NO CUMPLE	No corresponde	Presento Monto ofertado (S/. 130,375.84)	NO ADMITIDO
5	GEOMAX SOLUTIONS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Presento	Presento	Presento	Presento	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No corresponde	Presento Monto ofertado (S/. 122,692.50)	NO ADMITIDO



Cirilo Hualpa Quispe
 Ing. EL ELECTRICISTA
 CIP N° 128556



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREO
 Ing. Jimmy Jhoel Villalva Santa Cruz
 ESPERANTE DE ORPA



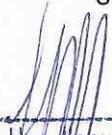
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREO
 Ing. Miralles Portilla
 INGENIERO CIVIL

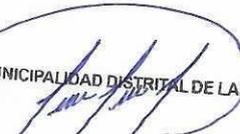


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREO
 Ing. Ruthy Ozaquiel
 INGENIERO CIVIL

Seguidamente el Comité de Selección habiendo realizado la admisión de las ofertas presentadas, se detalla lo siguiente:

1. La empresa ofertante CONSORCIO RIMAK CUSCO no cumplió con la presentación del Anexo N°04. La contratación al contar con modalidad de ejecución LLAVE EN MANO y prestaciones accesorias, la empresa ofertante no detallo plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento en el Anexo N°04. Conforme detalla en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria y literal (g) de las bases administrativas estándar integradas. Según el numeral 60.2. del artículo de 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N°30225, señala que, "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**". Por lo que la oferta NO ES ADMITIDA.
2. La empresa ofertante JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L. no cumplió con la presentación completa de las especificaciones técnicas según las bases administrativas integradas en el numeral 2.2.1. documentación de presentación obligatoria para admisión de la oferta del literal (e), donde señala que, "para acreditar el cumplimiento del numeral 3.1 de las especificaciones técnicas debe de adjuntar obligatoriamente lo siguiente: Adjuntar ficha técnica, manuales, catálogos, folletos u otros documentos análogos que indique las características técnicas, cantidades requeridas en donde precise la marca, modelo, año de fabricación y procedencia". Asimismo, señala en dicho literal entre paréntesis "incluido accesorios de ser el caso". La oferta no presenta Declaración Jurada de No estar impedido por la Ley para contratar con el estado, por lo que la oferta NO ES ADMITIDA.
3. La empresa ofertante GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA no cumplió con la presentación de las especificaciones técnicas según las bases administrativas integradas en el numeral 2.2.1. documentación de presentación obligatoria para admisión de la oferta del literal (e) para acreditar el cumplimiento del numeral 3.1 de las especificaciones técnicas. Teniendo las siguientes observaciones:
 - Sobre el grupo electrógeno, según las bases integradas indica tipo de combustible a utilizar *biodiesel* pero según la oferta presentada indica *gasoil* por lo que es relevante que indique en la ficha técnica el grado de porcentaje de mezcla entre *Biodiesel* y *diesel (gasoil)* para que el motor funcione sin problemas y demuestre garantía. Y no adjunta fichas técnicas de los accesorios presentados: sistema antivibratorio, baterías, cables y bastidor.
 - Sobre el tablero de transferencia automática, no adjunta fichas técnicas de los accesorios presentados: interruptor de conmutación motorizado, interruptores termomagnéticos de maniobra a instalar, tipos de cables a usar y otros accesorios que forman parte del tablero donde garantice la confiabilidad y uso de fabricación.
 - Sobre el tanque de combustible, no cuenta con información de fichas técnicas confiables, catálogos u otro documento con características específicas de oferta. Según su oferta presenta como imagen de referencia un tanque cuadrado, pero según sus especificaciones técnicas ofrece tipo *cilíndrico vertical*, no teniendo en claro la forma del producto ofertado. Además, el tanque de combustible no cuenta con las características complementarias que garanticen la confiabilidad del producto. Por lo que la oferta NO ES ADMITIDA.
4. La empresa ofertante SERVIFAC PERU E.I.R.L. presentó fichas técnicas no legibles, por lo que no permite evaluar el cumplimiento con las especificaciones técnicas de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección. Asimismo, sobre los accesorios presentados no cuenta con fichas técnicas como el interruptor de conmutación motorizado, interruptores termomagnéticos de maniobra a instalar, tipos de cables a usar y otros accesorios que forman parte del tablero donde garantice la confiabilidad y uso de fabricación. La contratación al contar con la ejecución de prestaciones accesorias la empresa ofertante no detallo plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento en el Anexo N°04. Por lo que la oferta NO ES ADMITIDA.


Giraldo Huayleguma Quispe
ING. ELECTRICISTA
CIP N° 123556


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREO
Jimmy Jhoel Villata Santa Cruz
INGENIERO DE OBRAS


A. Morales Portilla
INGENIERO CIVIL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREO
NAY RUTH LOZANO FLORES
TEL: 70032040

5. La empresa ofertante GEOMAX SOLUTIONS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no presenta fichas técnicas de los accesorios según el numeral 2.2.1. documentación de presentación obligatoria para admisión de la oferta del literal (e). La oferta no cumple con el literal (f) requisitos y recursos del proveedor.
La contratación al contar con la ejecución de prestaciones accesorias la empresa ofertante no detallo plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento en el Anexo N°04. Por lo que la oferta NO ES ADMITIDA.

Por consiguiente y de conformidad a lo expuesto en la presente Acta, habiendo verificado la oferta presentada por las empresas ofertantes, el comité de selección en concordancia al numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado 30225, establece, El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Por lo tanto, se determina declarar DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS 006-2024-MDL/CS-2, por no tener propuestas validas.

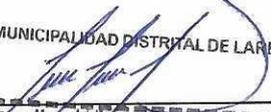
No habiendo ninguna observación, este acto concluye siendo las 11:00 a.m. horas del mismo día, firmando la presente en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

NAY RUTH LOZANO FLORES
LIC. ADM. NAY RUTH LOZANO FLORES
Titular Presidente



Ivan A. Morales Portilla
INGENIERO CIVIL
ING. IVAN AUGUSTO MORALES PORTILLA
Suplente Miembro 1


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARE

ING. JHIMY JOEL VELAZQUEZ SANTA CRUZ
Titular Miembro 2


Giraldo Huayapuma Quispe
Ing. ELECTRICISTA
CIP N° 128556